

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 25 de Octubre de 1950

Núm. 240

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Jefatura provincial de sanidad de León

Habiéndose solicitado por el Alcalde y Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Campazas, la instalación de un botiquín de urgencia, se publica en este periódico oficial, a los efectos que dispone el art. 4.º de la Real Orden de 26 de Junio de 1915, y a fin de que se puedan presentar en la Jefatura Provincial de Sanidad, las reclamaciones pertinentes por los que se consideren perjudicados, en el término de diez días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de Octubre de 1950

El Gobernador civil-Presidente,
J. V. Barquero

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIO

Se anuncia concurso-examen de aptitud para proveer la plaza de Ayudante Mecánico del Parque provincial de Maquinaria, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Las plazas tienen asignado el haber anual de 4.500 pesetas, quinientos graduales del 10 por 100,

con máximo de ocho, plus de carestía de vida y de cargas familiares, en su caso, y demás derechos reglamentarios.

2.ª La presentación de solicitudes habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas y timbre provincial de una peseta y entregadas en el Registro General de documentos de la Corporación, todos los días hábiles de dicho plazo y horas de diez a trece.

3.ª A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento, legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Valladolid, a los efectos de acreditar ser español y edad comprendida entre 23 y 45 años, computándose el límite máximo para los que estén desempeñando el cargo con carácter eventual, con referencia a las fechas en que comenzaron a prestar sus servicios a la Corporación.

B) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite o entorpezca el desempeño del cargo, ni enfermedad crónica o infecto-contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial, lo cual se comprobará por reconocimiento de dos Médicos de la Beneficencia provincial.

C) Certificado negativo de antecedentes penales.

D) Idem de buena conducta ex-

pedido por el Alcalde de su residencia habitual.

E) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación provincial de F.E.T. y de las J. O. N. S. o Comandancia de la Guardia Civil.

F) Declaración jurada de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

G) Documento acreditativo de haber cumplido los deberes del servicio militar activo o la exención del mismo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

H) Los demás documentos que acrediten los méritos o servicios que alegue el interesado.

Los solicitantes que en la actualidad desempeñen plazas con carácter temporero o interino, estarán exceptuados de acompañar a la solicitud certificado de nacimiento, penales, conducta y adhesión al Movimiento Nacional si ya se encontrasen acreditados tales extremos en su expediente personal.

4.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación examinará las documentaciones y publicará la relación de aspirantes admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo para subsanar las deficiencias que adolezcan y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

5.ª Los ejercicios darán comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde, transcurrido un mes desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.^a Los ejercicios consistirán en los señalados en el programa aprobado por la Dirección General de Industria, para conductores de segunda clase (*Gaceta* del 10 de Noviembre de 1935).

Terminado cada ejercicio el Tribunal examinador procederá a calificar a cada uno de los concursantes, pudiendo conceder cada Vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener el mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones serán resueltos teniendo en cuenta la escala establecida en la Ley de 17 de Julio de 1947.

Con carácter subsiguiente, se establecen, además, los siguientes méritos:

A) Tiempo de interinidad en el cargo.

B) Ser huérfano o hijo de funcionario provincial.

C) Haber estado acogido en las Residencias provinciales de Niños de la Corporación.

D) Cualesquiera otros méritos que justifiquen los aspirantes y acepte el Tribunal.

7.^a El Tribunal estará constituido por el Sr. Diputado Presidente de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, como Presidente; el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, y el Secretario de la Diputación que actuará como tal.

De este concurso se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

8.^a Quedarán automáticamente excluidos del concurso los concursantes que no acudiesen para practicar los ejercicios cuando fuesen llamados o dejasen de contestar o no ejecutasen el ejercicio práctico.

9.^a La Diputación provincial hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, y el nombrado para ocupar la plaza deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación del nombramiento, entendiéndose como renunciante si no lo efectuara.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 17 de Octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3259

ANUNCIOS

Recibidas reglamentariamente las obras de construcción del Puente sobre el río Tuerto entre Nistal y Valderrey núm. C. 1-08 de las que fué contratista D. Máximo Zumeta Jarrín, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto

de 1910 en relación con el art. 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dicha obra, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Recibidas reglamentariamente las obras del C. V. de Antoñán del Valle a la Carretera de Rionegro a la de León a Caboalles núm. P 30, de las que fué contratista D. Francisco Delgado Blanco, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 en relación con el art. 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dicha obra, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de Septiembre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3344

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular bisemanal de mercancías, entre Cillero (Lugo) y Madrid, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12

de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Vega de Valcarlos, Villafranca del Bierzo, Cacabeles, Ponferrada, Bembibre, Torre del Bierzo, Astorga, La Bañeza, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ferias y Mercados de Villafranca del Bierzo.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

1875 Núm. 837.—82,50 ptas.

Delegación de Industria de León

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de la fábrica de Penicilina que «Antibióticos, S. A.» ha de construir en León, por Decreto de 17 de Junio de 1949 y Orden Ministerial de 28 de Julio del mismo año, y decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la ocupación de los terrenos en que ha de emplazarse, aprobados por el Ilmo. Sr. Director General de Industria con fecha 24 de Mayo del año en curso, entre los que se encuentran los siguientes:

Parcela n.º 3, propietario D. Miguel Flórez, de Armunia.

Id. n.º 14, id. D. José Colado, de Chozas de Abajo.

Id. n.º 16, id. D.ª María Alvarez Alvares, de Armunia.

- Id. n.º 17, id. D. Ricardo Vacas, de idem.
 Id. n.º 18, id. D.ª María Vacas, de idem.
 Id. n.º 19, id. D. Rafael Montegro, de idem.
 Id. n.º 20, id. D. Gregorio Rodríguez, de idem.
 Id. n.º 21, id. D. Lorenzo Fernández, de idem.
 Id. n.º 22, id. D.ª María Álvarez Alvarez.
 Id. n.º 24, id. D. Valentín y D.ª Rosalía Fernández.
 Id. n.º 25, id. D. Manuel Álvarez, de Armunia.
 Id. n.º 26, id. D. Lorenzo Fernández, de idem.
 Id. n.º 27, id. D. Vicente Álvarez Ibán, de Torneros.
 Id. n.º 29, id. D.ª Rosalía Fernández, de Armunia.
 Id. n.º 32, id. D. José Riera, de idem.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 28 del corriente mes de Octubre, a las diez de la mañana, se empezará a levantar el acta previa a la ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, continuando el lunes 30 hasta su terminación, por lo que deberán acudir sus propietarios personalmente o por mandatario, y que pueden requerir a su costa la presencia de Perito y Notario si lo estimen conveniente.

León, 21 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3295

Núm. 835.—93,00 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos de Palange Española Tradicionalista y de las Jons

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso entre las Imprentas de esta provincia, la provisión de material diverso de oficina para las Dependencias Sindicales.

El pliego de condiciones para la realización de tales suministros, se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la misma sito en el primer piso de la Avenida República Argentina 23, hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre. El importe del presente anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista,

León, 19 de Octubre de 1950.—El Delegado Provincial Sindical. (ilegible).

3302

Núm. 841.—34,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Vecilla

Acordado por este Ayuntamiento la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo para su provisión en propiedad, con el haber anual de 4.000 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los solicitantes serán españoles, de edad de 21 a 35 años, cumplidos en la fecha que termine el plazo de admisión de instancias y precisamente varones.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde y reintegradas debidamente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª A la solicitud acompañar:

a) Certificación de nacimiento, legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le imposibilite al opositor para el ejercicio del cargo.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificación de adhesión al Movimiento, expedido por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. ó Comandancia de la Guardia Civil.

f) Declaración jurada de no existir contra el solicitante ningún procedimiento judicial o administrativo, ni haber sido corregido, expulsado o separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

g) Los demás documentos que acrediten los méritos y servicios que alegue el interesado.

Los opositores que en la actualidad desempeñen plaza en este Ayuntamiento, con carácter interino o temporal, estarán exceptuados de acompañar a la solicitud los documentos determinados en los apartados a), b), c), d), e) y f), por encontrarse ya acreditados en su expediente personal.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento convocará a los admitidos para el ejercicio de oposición, que consistirá en dos: Uno práctico y otro teórico.

El ejercicio práctico se dividirá en las tres partes siguientes, cada una de ellas eliminatoria:

Primera parte. Escritura al dic-

tado, para apreciar la caligrafía y ortografía, siendo ambas puntuables, y análisis gramatical morfológico.

Segunda parte. Resolución de dos problemas de aritmética formulados por el Tribunal, acerca de las reglas de tres, interés (simple y compuesto) y de descuento.

Tercera parte. Escritura a máquina, copiando durante diez minutos, con una velocidad mínima de 180 pulsaciones por minuto; al calificar esta parte del ejercicio, se tendrá en cuenta, no solamente la velocidad, sino también la corrección y limpieza del escrito.

El ejercicio teórico será oral, y consistirá en contestar a dos temas del programa oficial, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, sacados a la suerte por el opositor, uno de ellos correspondiente a los temas del 1 al 12, y el segundo del trece al 24, ambos inclusive, y durante el plazo de media hora.

Los empates que surjan en las calificaciones definitivas, serán resueltas teniendo en cuenta la Ley de 17 de Julio de 1947, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y con carácter subsiguiente se establece, además, para la decisión de empates, los siguientes méritos: a) hallarse interinamente o accidentalmente desempeñando la plaza objeto de la oposición; b) ser huérfano o hijo de funcionario municipal en activo o jubilado.

5.ª El Ayuntamiento hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, y el designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación del nombramiento, entendiéndose que renuncia a ella si no lo efectúa.

6.ª El Tribunal estará constituido conforme disponen las prescripciones vigentes.

La Vecilla, 15 de Julio de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

2591

Núm. 821.—187,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez comarcal de la ciudad de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Félix Yugueros, representado por el Procurador de los Tribunales D. Dámaso de Soto Álvarez, contra D. Maximiano Santa Marta Santa Marta, se sacan a pública subasta por término de veinte días y primera subasta los bienes siguientes:

Una finca en término de Reliegos de las Matas, Ayuntamiento de San-

tas Martas, al sitio de Prau-Santos a Montenero, de cabida cuatro fanegas, linda: Norte, Ciriaco Castro, vecino de Reliegos; Mediodía, los Galleguines de Villamarco; Naciente, quiones del Común del Pueblo, y Poniente, senda, es cenetal; valorada en cuatro mil pesetas.

Otra finca en el mismo término que la anterior, al sitio de Carre Santamarta, de dos heminas, tiene esta finca un pozo y noria para el riego de la misma; la noria es del número dos, con veinte canjilones, bombo abierto, sin transmisión; linda la finca: Norte, Melchor Martínez, vecino de Reliegos; Mediodía, camino; Naciente, Melchor Martínez, y Poniente, Abundio Castro; tasada en cinco mil pesetas.

B A S E S

1.^a Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la peritación y podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.^a Los títulos de propiedad se encuentran en poder del ejecutado por no haberlos presentado, por lo que tendrá que conformarse los licitadores con el testimonio que por este Juzgado se les expida.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Noviembre y hora de las doce de su mañana.

Valencia de Don Juan, a 13 de Octubre de 1950.—El Juez comarcal, Rodolfo Díaz.—El Secretario, (ilegible).

3333 Núm. 840.—60,00 ptas.

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme dictada en juicio civil de cognición, seguido a instancia de D. Angel Fernández López, vecino de Cacabelos, contra D. Manuel Díaz Alvarez, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en la que se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados al ejecutado D. Manuel Díaz Alvarez.

1.^a Una casa en el casco de la villa de Cacabelos, y su calle de Santa María, señalada con el n.º 31, hoy n.º 33, compuesta de planta alta y baja, y cubierta de losa; superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, de Alfonso Garnelo; izquierda, Callejo; espalda, huerta de la misma casa, y delantera, calle de su situación.

2.^a Una huerta contigua a dicha casa, cabida de tres áreas próximamente, que linda: al Este, de Alfonso Garnelo; Sur, la casa antes deslindada; Este, herederos de Antonio Morán, y Norte, camino servidumbre.

Valoradas: la primera o sea la casa en tres mil pesetas, y la segunda en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de Noviembre, a las once horas.

No se han suplido los títulos de propiedad de las aludidas fincas, que se rematarán al mejor postor, el que se conformará con testimonio del acta de remate.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichas fincas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Rosón.—El Secretario, Avelino Fernández.

3282 Núm. 836.—59,00 ptas.

Juzgado comarcal de Toreno

Don Pío López Fernández, Juez comarcal de Toreno.

Hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 23 del año actual de 1950, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación de D. Gregorio Alba Rodríguez, contra los herederos de D. Secundino Pestaña Alvarez, vecino del pueblo de Páramo del Sil, sobre reclamación de tres mil ochocientos cincuenta pesetas de principal y nueve mil pesetas que se calculan de costas, gastos e intereses legales, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Un prado al sitio de «Encinales», en término municipal de Páramo del Sil, de cabida doce áreas, más o menos, que lo cruza la vía férrea de Ponferrada a Villablino, y que linda: por Este, prado de Manuel Alonso; Sur, monte; Oeste, otro de Arsenio Alvarez; valorado en cinco mil pesetas.

Una tierra linar al sitio de «Las linaronas», de hacer tres áreas, en el mismo pueblo, que linda: por Este, otra de José Alfonso; Sur, con el mis-

mo; Norte, con María Arias, y Oeste, Miguel Arias; valorada en cuatro mil pesetas.

Una linar en el mismo sitio de «Las linaronas», pago del «Lago», de tres áreas de cabida, que linda: por Este, Miguel López; Sur, Fermín Martínez; Oeste, Miguel Pestaña, y Norte, Ana Alfonso; valorada en dos mil pesetas.

Otra linar al sitio de «Debajo de la Iglesia», en igual término de Páramo, de seis áreas de cabida, más o menos, que linda: Este, presa de riego; Sur, Juan González, hoy sus herederos; Norte, herederos de Isidro Benítez, y Oeste, Eulogio Fernández; valorada en cuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, pudiendo el remate hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y haciendo constar que no existen títulos de propiedad.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales de esta villa el día nueve de Noviembre próximo venidero, a las once horas.

Dado en Toreno (León), a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Pío López.—El Secretario, Victorino Alvarez.

3303 Núm. 842.—90,00 ptas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a Francisco Lleras González, de 38 años, casado, conductor de automóviles, hijo de Isaac y de Eugenia, natural de Sanzoles (Zamora), vecino de Bembibre (León), hoy en ignora-do paradero, que deberá presentarse en esta Fiscalía, con el fin de constituirse en prisión, por no haber hecho efectiva la multa de mil quinientas pesetas, que le fué impuesta en el expediente núm. 24.127, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta provincial.

León, 13 de Octubre de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).